



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

ANM.

01/04

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA CUATRO DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.**

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

CONCEJALES

D^a M^a Estrella Tomé Rico. PSOE

D. José Manuel Espejo Urdiales. PSOE

D. Francisco Olalla Martín. PSOE

D. Manuel Guerra Torres PSOE

D^a Purificación Guerra Atencia. PSOE

D^a Rocío Ariza Romero. PSOE

D. Miguel Rico Rivas. IULVCA

D. Rafael Broncano Pérez IULVCA

D. José Luis Pérez Moreno. IULVCA.

D^a. Antonia Claros Atencia. IULVCA.

D^a Nieves Jiménez Mira. PP

D. Manuel Martín Godoy. PP

D. Francisco A. Castro Azuaga. PA

D. José Cortes Bueno. PA

D. Manuel Palomas Jurado. PIU

D. Alfonso A. Márquez Soto. PIU

SECRETARIO GENERAL.

D. Francisco Moreno Santos.

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a cuatro de Febrero del año dos mil cuatro, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se



expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria.

Siendo las doce treinta horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

CUESTION PREVIA. -

Por parte del Portavoz IU-LVCA Sr. Rico, se pregunta por las causas de celebrar el Pleno hoy y no el Jueves, contestándole el Sr. Alcalde que la razón se debe a la visita y acto público previsto para mañana con el Sr. Delegado de la Consejería de Educación, donde habrá una entrega de premios a nivel Comarcal, si bien tratará de recuperar el programa ya establecido para las sesiones Plenarias, anunciando que, con objeto de recuperar el Pleno no celebrado en Enero, está prevista una convocatoria para la próxima semana.

A) PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES. (Ordinario y Extraordinario 04-12-03)

Dada cuenta del acta de la sesión extraordinaria de fecha 4 de Diciembre, es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

Asimismo se da cuenta del acta correspondiente a la sesión ordinaria de idéntica fecha anterior, e interviene el Portavoz de IU-LV-CA solicitando se efectúen las siguientes correcciones.

- En Página 3, último párrafo donde dice con el resto de las plazas, debe de decir con el resto de las Tasas.

- En página 4, renglón 3º donde dice las diferentes tomas, debe decir los diferentes tramos.

- En la página 6, en su intervención, pide se haga constar, en relación con la Tasa del Servicio de Basura, su propuesta en función de la superficie de los inmuebles, y no de la zona en que se enclava.

- En la página 58, al constar que se da cuenta del Proyecto presentado y la instancia o separata, entiende se debe incluir en el Acta. Sobre este extremo el Secretario aclara los inconvenientes Técnicos y de redacción de



acta para incluir el referido Proyecto, si bien aclara que los documentos están diligenciados.

El Concejal D. Alfonso Márquez solicita que en la página 4, conste la explicación de su voto en el sentido de que se debe a que el Equipo de Gobierno no fija los criterios para poder aprobar la propuesta, pues los utilizados, vr. gr. En la Tasa la Basura no son correctos, y todo esto a la vista de que el voto de su Grupo será a favor, aún con la abstención de el mismo por lo antes expuesto.

Tras esto el acta es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, con las correcciones antes indicadas.

PUNTO SEGUNDO.- ACEPTACIÓN CESION TERRENOS CON DESTINO VIALES. PROMAGAL 2002-S.L.-

Por la Sra. Concejala Delegada del Territorio se da cuenta de la Escritura otorgada a favor del Ayuntamiento por parte de PROMAGAL 2000, S.L. para cesión gratuita de una parcela de 149 m², destinada a uso de vial en zona colindante con CN-340.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aceptar la referida cesión.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS PGOU DE TORROX. ZONA ALMEDINA-ALCODALLA.-

En este punto la Concejala Delegada de Ordenación del Territorio y Urbanismo D^a M^a Estrella Tomé da cuenta del Proyecto de modificación del PGOU en el borde urbano de Torrox, zona Almedina-Alcodalla, realizando una breve explicación de las determinaciones contenidas en el Proyecto, así como el relativo del Estudio de Impacto Ambiental del Sector objeto de modificación.

En primer lugar interviene el Portavoz del PIU Sr. Palomas, oponiéndose a la propuesta, ya que en la Comisión Informativa de Urbanismo se acordó citar a los vecinos afectados para explicarles el Proyecto, señalando además la existencia de una serie de errores cuales son los contenidos en la relación de propietarios, pues hay terrenos que figuran a nombre del Ayuntamiento,



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

cuando este no es su propietario, y hay otros terrenos que no figuran, ni se contiene a muchos de los propietarios afectados; se adosan las edificaciones al actual edificio Marysierra, tapando las cocheras y se contienen un vial que transcurre por donde se ubica el edificio en construcción para la Policía Local, existiendo por tanto una serie de razones que recomiendan un mejor estudio con intervención de los Técnicos Municipales, pues además las cargas externas gravan a los propietarios del Suelo actualmente calificado como no urbanizable, no hay estudio económico, el Proyecto no es de iniciativa municipal, sino que lo promueve SALSA y de la ampliación de los aparcamientos no recoge nada. En definitiva el Sr. Portavoz pide que no se lleve a cabo la aprobación inicial y se efectúen las oportunas rectificaciones apuntadas para que venga el Proyecto en condiciones, adelantando que, como vecino afectado, tendrá que recurrir, igual que lo harán otros muchos vecinos.

Seguidamente interviene el Concejal D. José Luis Pérez Moreno y se manifiesta también en desacuerdo con el expediente, ya que el Proyecto ha sido presentado por SALSA y la iniciativa la asume el Ayuntamiento, modifica el status urbanístico de muchos de los propietarios y contiene errores como los ya señalados relativos a vial que pasa por encima del nuevo edificio para la Policía, no contempla acceso a la Granja además de afectar las cargas externas solo al suelo no urbanizable, siendo estas muy importantes y no se ha cumplido lo acordado en Comisión Informativa de escuchar a todos los vecinos afectados. Entiende el Sr. Concejal que esta propuesta debe de estudiarse en la próxima revisión del PGOU, pudiendo incluirse una unidad de ejecución mucho más amplia que concentre más áreas libres y planifique las zonas de un modo mejor, ya que esta constituye la de natural expansión del casco urbano de Torrox.

A continuación interviene la Portavoz del Grupo Popular D^a Nieves Jiménez oponiéndose también a la propuesta, por cuanto se ha dispuesto de bastantes meses para ponerlo en conocimiento de todos los vecinos y subsanar los errores apuntados y no se ha cumplido nada, por lo que teme que este Proyecto no termine y se apruebe, lo que indica que algo está fallando. Pese a que se dice que es de iniciativa municipal, no es así, pues quien lo solicita es SALSA, que no tiene en propiedad ni el 40 % de los terrenos y el Proyecto favorece a esta Empresa en perjuicio de los pequeños propietarios vecinos del Municipio, que en algunos casos tenían sus terrenos como Suelo Urbano,



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

contemplándose también dotaciones deportivas donde hay edificios construidos legalmente, no entendiendo esta modificación, ya que en el presente Pleno, en el punto quinto, se somete a aprobación la solicitud de subvención para revisión del PGOU de Torrox, siendo más lógico que la Ordenación de la Zona se incluya en esta revisión, máxime cuando es la zona natural de expansión del Municipio. La Sra. Portavoz continúa y destaca que tampoco se contiene en la Modificación propuesta el tema de aparcamientos, que todos los Grupos han llevado en los Programas Electorales y esto sí que constituye un verdadero problema de hoy mismo que no admite retraso. Indica de otro lado no entender tampoco como se van a cometer las cargas externas, si con cargo a los propietarios del vial, al Ayuntamiento o a todos los propietarios del Sector y reitera los errores ya destacados de ubicar una calle por el Edificio, hoy en construcción destinado a la Policía Local, por lo que en definitiva solicita que se estudie el tema con mayor detenimiento.

Interviene el Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro Azuaga para aclarar que su Grupo apoya la propuesta desde criterios eminentemente políticos, pues los anteriores juicios se pierden en sus propios términos, ya que el terreno afectado supone poner en marcha una zona esencial para nuestro municipio, de modo que no se ahogue, ya que el núcleo urbano de Torrox carece de Suelo, destacando que la tramitación del expediente conllevará una aprobación inicial y posterior exposición pública, donde los vecinos podrán ser oídos. Por otro lado indica que el plantear el Proyecto en la revisión próxima del PGOU es claro que tiene cabida, pero hoy las necesidades son tales que el asunto no admite demora, pues el Proyecto está planteado desde la anterior legislatura, entendiéndose además que hay una contradicción en decir que se favorece a una empresa, cuando también se manifiesta que es quien menos terreno posee en el sector, y aún respetando los criterios del resto de los Grupos, estos se convienen en los argumentos del suyo. Asimismo indica el Sr. Portavoz que espera que el próximo trimestre se pueda presentar por el Equipo de Gobierno el Proyecto de aparcamiento subterráneo en el Llano de la Almedina, con lo que se podrán cubrir las necesidades imperiosas de esta dotación que tiene el Casco Urbano.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

La Concejala Delegada de Ordenación del Territorio D^a M^a Estrella Tomé replica que el procedimiento será el que marca la Ley para aprobar estos expedientes, por lo que se publicará y notificará a todos y cada uno de los vecinos afectados para que puedan presentar las oportunas alegaciones y sean contempladas en el Proyecto, caso de ser admitidas, y rechaza la necesidad de un determinado tanto por ciento de los propietarios para aprobar las figuras de planeamiento, ya que esto no es así, sino que se exige en la fase de gestión, amen de no desclasificarse ningún suelo, ni verse afectado quienes ya lo tenían como suelo urbano directo, pues se incrementa la densidad y el volumen edificable. Aclara además que los errores detectados constan en el Informe Técnico y deberán ser subsanados, manifestando que su responsabilidad es que no se paralice la gestión urbanística, ya que la revisión del PGOU, como todos saben, precisa que primero se obtenga la subvención y se contraten los trabajos para redacción del Proyecto.

El Portavoz de IULVCA Sr. Rico expone en el Pleno de 6 de Noviembre pasado, sobre el tema de los aparcamientos, se tuvo un importante debate, entendiendo ahora que es necesario plantearse la revisión del PGOU con el fin de que Torrox pueda expandirse por esta zona, sin que deba limitarse al sector propuesto, sino que se prevea el futuro, por lo que si en el punto quinto se va a aprobar solicitar una subvención y asumir el Pliego de Prescripciones Técnicas de la Junta de Andalucía, que continuamente hace referencia a sistemas generales, servicios públicos, equipamientos, espacios libres y comunicaciones, todo debe deberse en esta revisión del PGOU, no debiendo aprobarse este expediente, pues puede condicionar el futuro desarrollo de la zona, sin que exista la urgencia que se plantea hasta que se definan los anteriores criterios.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas reitera que en Comisión Municipal de Urbanismo se aprobó que desde el área de pondrían en contacto con los propietarios afectados para explicar la propuesta, y esto no se ha hecho y continúa insistiendo en los importantes errores que constan en la relación de propietarios afectados, pudiéndose haber pedido al Registro o al Catastro la oportuna relación para saber cuales son todas las fincas afectadas, y señala que la prisa de hoy puede convertirse en lentitud, pues hay un incumplimiento de lo que se acordó en la Comisión Informativa, además de no existir estudio económico y desconocer los costes, ya que después de las cesiones, la superficie edificable no va a ser mucha y las cargas sí serán importantes,



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

cuestión por la que plantean ampliar la superficie para aminorar estas cargas externas, con el añadido de aún no haberse subsanado los defectos que constan en el Informe Técnico, por lo que entiende que se debe de tratar pleitos y dar las oportunas soluciones, sin pausa, pero también sin prisa y cuando esté el Proyecto debidamente documentado para que no sea objeto de paralizaciones y retrasos.

El Concejal D. José Luis Pérez Moreno vuelve a intervenir para explicar que nunca ha cuestionado el procedimiento, sino que lo que plantea es que, al ser el Proyecto de iniciativa municipal, se debería de haber contado con todos los vecinos que van a ver modificada la situación urbanística de sus terrenos, de igual modo que se ha hecho con SALSA, pero además continúa, el Proyecto contiene errores como los referidos del edificio de la Policía, el acceso a la Granja, la Catalogación del Molino de Pérez y no contemplar aparcamientos, por lo que lo único que pide es ordenar una zona más amplia para no ahogar el casco antiguo de Torrox, cuestiones todas ellas que se pueden estudiar en la revisión del PGOU con visión de futuro y contemplando aparcamientos.

De igual manera vuelve a intervenir la Portavoz del Grupo Popular, Sra. Jiménez para aclarar que en su intervención no ha querido decir que se pretenda favorecer a nadie, sino que la empresa SALSA es la más beneficiada. Tampoco ha manifestado, aclara, que el Suelo Urbano se desclasifique, sino que en el nuevo planeamiento a una parte se destina a zona de áreas libres, por lo que desde la misma responsabilidad a que alude el equipo de gobierno, tiene desde la oposición que preguntar porqué no se ha rectificado lo que consta en el informe Técnico de 5-03-03, y en qué ha variado el expediente, pues si no se ha corregido nada no entiende la razón de aprobar el expediente antes de aprobar estas rectificaciones.

El Portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Castro expone que los derechos de los Ciudadanos están garantizados con la tramitación del expediente y entiende que el planteamiento del Grupo IULVCA de crear una mayor zona, es una opción que no se descarta, pero esta ampliación actual no obstaculiza aquella que se podrá estudiar en la revisión del PGOU, pero hoy el Suelo Urbano en el Casco está agotado y hay que posibilitar la opción de quien elige vivir en Torrox.



Finalmente interviene el Sr. Alcalde y explica que la prisa en tramitar el expediente viene dada porque hace más de un año este entró en el Ayuntamiento y no puede seguir paralizándose más, aunque se tengan que hacer las rectificaciones precisas en su tramitación, pues supone ordenar una importante zona de expansión del casco, sin eludir el planteamiento general del revisión del PGOU para un mejor desarrollo de Torrox, siendo además de todos conocido el Proyecto y todos habían apostado por su desarrollo en el ejercicio anterior, aunque se aplazó por la celebración de las Elecciones Locales. Se trata, prosigue el Sr. Alcalde, de consolidar el casco urbano intentando dotar y dar cobertura a la demanda de aparcamientos en la zona, a cuyo efecto, en breve plazo se presentará un Proyecto de aparcamiento subterráneo en el Llano de la Almedina, pudiendo todos quedar tranquilos de que los errores existentes en el Proyecto se van a subsanar además de ser oídos todos los propietarios en fase de alegaciones.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo e Informes emitidos por los Servicios Técnicos y Secretaría General, el Pleno Municipal, sometido el asunto a votación, acuerda por mayoría de 9 votos a favor, que corresponden a los Grupos PSOE y PA y 8 votos en contra de los Grupos IULVCA, PP y PIU, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal establecida por el art. 47.2.II) de la Ley de Bases de Régimen Local, por cuanto son 17 los Concejales que de hecho y de derecho forman la Corporación, en la redacción dada por la Ley 57/03 de 16 de Diciembre, aprobar:

- El expediente de modificación de elementos del PGOU de Torrox para Ordenación del borde Urbano, zona Almedina y Alcodalla, así como el Proyecto relativo al Estudio de Impacto Ambiental del referido Sector objeto de la modificación.

- Someter los Proyectos y expediente a trámite de información pública durante plazo de un mes, debiendo publicarse los oportunos anuncios en el Tablón de Anuncios de la Corporación, BOP y Diario de los de mayor circulación de la Provincia.

- Continuar con la tramitación que proceda del expediente.

Por último interviene el Portavoz del PIU Sr. Palomas para explicar el sentido de su voto por las razones de no haberse tenido en cuenta a los



propietarios de la zona y que consta en el informe Técnico de forma desfavorable.

En este momento abandona el Salón de Sesiones los Sres. Concejales D. Manuel Guerra, D^a Purificación Guerra, D. José Cortés, D. Francisco A. Castro y D. José Manuel Espejo.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU DE TORROX. FINCA EL RECREO.-

Dada cuenta del expediente de Modificación de Elementos del PGOU de la Finca El Recreo de Torrox-Costa, cuya aprobación inicial fue aprobada por acuerdo Plenario de 31 de Octubre del 2002.

Visto que el Proyecto junto con el expediente ha sido sometido al trámite de información pública durante el plazo de un mes sin que se haya presentado alegación alguna.

Evacuado que ha sido informe favorable por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga.

Vistos los arts. 70 a 72, 104 a 106, 114 y siguientes y 128 y siguientes del Texto Refundido de la Ley del Suelo y art. 47.2.II) de la Ley de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de Diciembre, el Pleno Municipal, por mayoría de 10 votos a favor y 2 abstenciones, estas últimas del Grupo Popular, existiendo por tanto el quórum de mayoría absoluta legal exigida por el precepto último citado, por cuanto son 17 los Concejales que de derecho forman la Corporación y 12 los que de hecho la componen, acuerda:

- Aprobar definitivamente el Proyecto de Modificación Puntual de Elementos del PGOU de Torrox de la finca El Recreo de Torrox-Costa.
- Remitir copia del Proyecto y expediente debidamente diligenciado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Urbanismo de Málaga.
- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados con expresión de los recursos que procedan.

En estos momentos se reintegran al Salón de Sesiones los Sres. Concejales D. Manuel Guerra, D^a Purificación Guerra y D. Francisco A. Castro.

PUNTO QUINTO.- RATIFICACIÓN SOLICITUD SUBVENCION PARA FINANCIACION REVISIÓN Y ADAPTACIÓN PGOU DE TORROX.-



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

En primer lugar el Sr. Alcalde explica y da cuenta de la reunión mantenida con responsables de la Delegación Provincial de Obras Públicas en la que se entendió que nuestro municipio debería tener cobertura, para la revisión del PGOU, fuera de los Convenios con Diputación, de modo que específicamente sea la propia Consejería la que conceda la ayuda y el Ayuntamiento convoque el oportuno concurso al que puedan optar estudios prestigiosos de arquitectura para la realización de los trabajos.

Solicitado por la Alcaldía en fecha 17 de Diciembre de 2003 la oportuna ayuda para revisión y adaptación del Plan General a la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre se propone su ratificación por el Pleno Municipal.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, memoria del Técnico Municipal y avance del presupuesto basados en los criterios establecidos por la Dirección General de Urbanismo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal, al amparo de la Orden de 27 de Octubre del 2003, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, por unanimidad acuerda:

- Solicitar una subvención por importe de 236.667,78 € a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía para financiar la actuación de revisión y adaptación del PGOU de Torrox a la Ley 7/02, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

- Comprometerse a financiar la parte del Presupuesto no subvencionado, en su caso.

- Aceptar los Pliegos de prescripciones Técnicas para el Plan General de Ordenación Urbanística, aprobado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

- Facultar al Sr. Alcalde, tan amplio como en derecho proceda para que realice cuantas actuaciones y firme cuantos documentos sean precisos en orden al mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

PUNTO SEXTO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONTRATO ARRENDAMIENTO CON OPCION A COMPRA EQUIPO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA DEPOSITO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS.-

Incoado expediente para contratación por procedimiento negociado sin publicidad del suministro de arrendamiento con opción a compra y



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

mantenimiento de un equipo de vigilancia y seguridad para el depósito municipal de vehículos, cuyo Pliego de Condiciones y gasto fue aprobado en Sesión Plenaria de 6 de Noviembre del 2003, vistas las ofertas presentadas y propuesta de la Mesa de Contratación a favor de la Mercantil LIP SEGURIDAD S.L., el Pleno Municipal de conformidad con lo dispuesto en los art. 21.1.ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local y 73, 75, 81, 92 y 182 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acuerda por unanimidad:

- Adjudicar definitivamente la contratación a la Mercantil mencionada por el precio de 7904,53€ IVA incluido y 737,76 €, IVA incluido, en concepto de mantenimiento anual, con la condición de que si el Ayuntamiento acordase rescindir el Contrato con anterioridad al plazo de vigencia del mismo, existiría una penalización económica de 6.562 €.

- Notificar el presente acuerdo al interesado y resto de ofertantes con expresión de los recursos que procedan, otorgándole al adjudicatario el plazo de un mes para que haga efectiva la constitución de la garantía definitiva y proceda a la suscripción del oportuno Contrato Administrativo.

El Concejal D. José Luis Pérez Moreno interviene para solicitar que se realicen las instalaciones lo más pronto posible, pues parece que se han producido algunas sustracciones en el depósito de vehículos.

En estos momentos se reintegran al Salón de Sesiones los Sres. Concejales D. José Manuel Espejo y D. José Cortés.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA RECAUDACIÓN EJERCICIO 2002.-

En este punto se procede al examen de la Cuenta de Recaudación correspondiente al ejercicio del 2002 rendida por el Patronato Provincial de Recaudación de Málaga, el Portavoz de IULVCA Sr. Rico interviene manifestando su sorpresa por las bajas del ejercicio 2002 frente a ejercicios anteriores, ya que ascienden a 174.000 €, y concreta que analizando los porcentajes de cobro parece que son aceptables, aunque si se analiza la realidad la Cuenta ofrece un pendiente de cobro procedente del año 2001 de otros ciento cuarenta y siete millones y en el 2.002 de unos ciento treinta y algo, por lo que la cifra absoluta pueden deparar problemas. Asimismo pide se



le aclare por cuanto ha supuesto la gestión de cobro del Patronato y como queda la situación con este Organismo.

El Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro solicita conste y se recoja el reconocimiento al funcionario del Ayuntamiento que trabaja en el Patronato de Recaudación.

Tras esto interviene la Concejala Delegada de Economía D^a Rocío Ariza para explicar que las bajas, como ya aclaró en la Comisión Informativa devienen por adicionales de urbana y nuevas incorporaciones, así como deber entenderse que lo pendiente de cobro se debe a que los procedimientos en ejecutiva son largos. Respecto al saldo de la cuenta con el Patronato a 31-12-2002 era de 256.744 €, pero a finales del 2003 el saldo está prácticamente a cero.

Por parte del Sr. Alcalde se indica que en la próxima Comisión Informativa de Hacienda se podrá facilitar el resumen de estos saldos.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda e Informe de Tesorería, y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la Cuenta de Recaudación correspondiente al ejercicio 2002.

PUNTO OCTAVO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

No hubo.

PUNTO NOVENO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

En primer lugar por razones de urgencia se procede a incluir los siguientes asuntos en el orden del día:

1) Nombramiento integrantes de este Ayuntamiento en Comisión de Seguimiento del acuerdo por el Suelo y la Vivienda Protegida.

El Pleno Municipal, realizada la oportuna votación, por 11 votos a favor y 6 abstenciones correspondientes estas últimas a los Grupos PP e IULVCA acuerda ratificar la inclusión del presente punto en el Orden del Día, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 17 los Concejales que de derecho forman la Corporación y 16 los que de hecho la componen.



2) Solicitud subvención instalaciones deportivas.

El Pleno Municipal, realizada la oportuna votación, por 11 votos a favor de los Grupos PSOE, PP y PA, 2 en contra del PIU y 4 abstenciones correspondientes a IULVCA acuerda ratificar la inclusión del presente punto en el Orden del Día, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 17 los Concejales que de derecho forman la Corporación y 16 los que de hecho la componen.

3) Solicitud Ayuda actividades de deportes para todos.

El Pleno Municipal, realizada la oportuna votación, por 15 votos favor y 2 abstenciones estas ultimas del Grupo PIU acuerda ratificar la inclusión del presente punto en el Orden del Día, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 17 los Concejales que de derecho forman la Corporación y 16 los que de hecho la componen.

4) Solicitud ayuda para adquisición equipamiento deportivo.

El Pleno Municipal, realizada la oportuna votación, por unanimidad acuerda ratificar la inclusión del presente punto en el Orden del Día, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 17 los Concejales que de derecho forman la Corporación y 16 los que de hecho la componen.

5) Ratificación acuerdo para delegación Patronato Provincial de Recaudación, facultad de solicitud compensación por perdida recaudación IAE.

El Pleno Municipal, realizada la oportuna votación, por unanimidad acuerda ratificar la inclusión del presente punto en el Orden del Día, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 17 los Concejales que de derecho forman la Corporación y 16 los que de hecho la componen.

6) Propuesta ejercicio acciones judiciales para formalización e inscripción parcelas y espacios libres de cesión obligatoria y gratuita.

El Pleno Municipal, realizada la oportuna votación, por unanimidad acuerda ratificar la inclusión del presente punto en el Orden del Día,



existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 17 los Concejales que de derecho forman la Corporación y 16 los que de hecho la componen.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas manifiesta su protesta por entender son demasiado los asuntos que se someten por el trámite de urgencia, además de que en aquellos relativos a subvenciones no consta el informe de Intervención sobre la aportación municipal.

A continuación se pasa al debate y votación de los anteriores puntos.

1) Nombramiento integrantes de este Ayuntamiento en Comisión de Seguimiento del acuerdo por el Suelo y la Vivienda Protegida.

Por el Sr. Alcalde, en relación con el acuerdo por el suelo Residencial y la Vivienda Protegida suscrito entre este Ayuntamiento y la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Andalucía, como quiera que está prevista la creación de una Comisión de Seguimiento según la estipulación sexta del acuerdo, propone como representantes de este Ayuntamiento a los Concejales D. José Cortés Bueno, D. Manuel Guerra Torres y el propio Alcalde.

Tras breve deliberación y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 11 votos a favor de los Grupos PSOE, PIU y PA y 6 abstenciones correspondientes a los Grupos PP e IULVCA, aprobar la anterior propuesta.

2) Solicitud subvención instalaciones deportivas

Dada cuenta de la Memoria redactada para dotación de césped artificial para el Campo de Fútbol de San Roque, cuyo Presupuesto asciende a 514.678,87€ con objeto de solicitar la oportuna ayuda a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, al amparo de la Convocatoria efectuada por Resolución de 13 de Noviembre del 2003, en relación con la Orden de 27 de Abril del 2002.

Tras breve deliberación y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 11 votos a favor de los Grupos PSOE, PP y PA, 2 en contra del Grupo PIU y 4 abstenciones de IULVCA, aprobar:



- Solicitar la oportuna ayuda para los fines citados a la Consejería de Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía, con el compromiso de financiar la parte no subvencionada, con el límite del 50 % de la cuantía presupuestada.
- Comprometerse al mantenimiento y gestión de la instalación a construir.
- Facultar al Sr. Alcalde, tan amplio como en derecho proceda, para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean necesarios en orden al mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas explica el sentido de su voto por lo antes expuesto en la votación de las ratificaciones de urgencia.

3) Solicitud Ayuda actividades de deportes para todos

Dada cuenta de la Memoria redactada para la Organización de actividades de Deportes para todos, cuyo Presupuesto asciende a 13.000€ con objeto de solicitar la oportuna ayuda a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, al amparo de la Convocatoria efectuada para el presente ejercicio en relación con la Orden de 26 de Mayo del 2003.

Tras breve deliberación y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 15 votos a favor y 2 abstenciones correspondientes al Grupo PIU, aprobar:

- Solicitar la oportuna ayuda para los fines citados a la Consejería de Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía.
- Facultar al Sr. Alcalde, tan amplio como en derecho proceda, para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean necesarios en orden al mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

4) Solicitud ayuda para adquisición equipamiento deportivo

Dada cuenta de la Memoria redactada para la adquisición de equipamiento Deportivo, cuyo Presupuesto asciende a 138.099,86€ con objeto de solicitar la oportuna ayuda a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, al amparo de la Convocatoria efectuada para el presente ejercicio en relación con la Orden de 26 de Mayo del 2003.



Tras breve deliberación y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad, aprobar

- Solicitar la oportuna ayuda para los fines citados a la Consejería de Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía.

- Facultar al Sr. Alcalde, tan amplio como en derecho proceda, para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean necesarios en orden al mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

5) Ratificación acuerdo para delegación Patronato Provincial de Recaudación, facultad de solicitud compensación por perdida recaudación IAE.

En este punto se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, para su ratificación por el Pleno, sobre la propuesta de Delegación a favor de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, de la facultad para solicitar al Ministerio de Hacienda la compensación a este Ayuntamiento por la pérdida de ingresos derivada de la reforma del IAE, ante la posibilidad establecida por la Disposición Adicional Décima de la Ley 51/02, de 27 de Diciembre, de Reforma de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales

Tras breve deliberación y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad, aprobar y ratificar la anterior propuesta

6) Propuesta ejercicio acciones judiciales para formalización e inscripción parcelas y espacios libres de cesión obligatoria y gratuita

Por parte del Sr. Alcalde y a la vista de la preocupación e iniciativa de todos los Grupos Políticos de este Ayuntamiento, manifestada en anteriores sesiones, se da cuenta del problema existente en relación con cesiones obligatorias y gratuitas de áreas libres y zonas verdes, viales y equipamientos que, contenido en los oportunos Planes de Ordenación, por diversas circunstancias han sido ejecutados sin haberse formalizado las referidas cesiones, aunque en algunos casos el Ayuntamiento venga detentando la posesión pacífica de los terrenos, al objeto de facultarle para el ejercicio de cuantas acciones de carácter civil o administrativo, o de cualquier otra indole, sean necesarias para formalizar dichas cesiones a favor del Ayuntamiento y



proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad, incluida el nombramiento de Letrado para el ejercicio de tales acciones.

Tras breve deliberación y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

En este punto se da cuenta de lo siguiente:

- Oficio del Ministerio de la Presidencia por el cual acusa recibo del escrito de este Ayuntamiento relativo al acuerdo de Pleno sobre Adhesión a la Carta Europea de Seguridad Vial.

- De la Ley 61/2003, de 30 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004.

- De la Ley 62/2003, de 30 de Diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

- Del Real Decreto 1428/2003, de 21 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de Marzo.

- Del Real Decreto 100/2004, de 19 de Enero, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de Elecciones.

- Del Decreto del Presidente 1/2004, de 19 de Enero, de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de Elecciones.

- De la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- De la Ley 53/2003, de 10 de Diciembre, sobre empleo público de discapacitados.

- De la Orden PRE/3482/2003, de 10 de Diciembre, por la que se modifica el Anexo I del Real Decreto 1043/1997, de 27 de junio, por el que se establecen las normas comunitarias mínimas necesarias para el control de determinadas enfermedades de los moluscos bivalvos.

- De la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.



- Del Real Decreto 1799/2003, de 26 de Diciembre, por el que se regula el contenido de las listas electorales y de las copias del censo electoral.
- Del Real Decreto 1793/2003, de 26 de Diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2004.
- Resolución de 29 de Diciembre de 2003, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 16 de Diciembre de 2003, de la Presidencia del Instituto nacional de Estadística y de la Dirección General para la Administración Local sobre revisión del Padrón Municipal y el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población.
- Del Real Decreto 1796/2003, de 26 de Diciembre, relativo al ozono en el aire ambiente.
- De la Resolución de 2 de enero de 2004, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, y se actualizan para el año 2004 las cuantías de las retribuciones del personal a que se refieren los correspondientes artículos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio.
- De la Ley 11/2003, de 24 de Noviembre, de Protección de los Animales.
- Del Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía, publicada en el BOJA de 18 -12-2003, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de Mayo de Protección Ambiental.
- Del Decreto 346/2003, de 9 de Diciembre, de regulación de los Registros de Policías Locales y Vigilantes Municipales.
- Del Decreto 365/2003, de 30 de Diciembre, por el que se regula el régimen jurídico transitorio de las televisiones locales por ondas terrestres en Andalucía.
- De la Ley 13/2003, de 17 de Diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.

De lo que el Ayuntamiento pleno queda enterado.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

En este punto se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía de la N° 349 a la 411 del año 2003, de lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.



Interviene el Portavoz del PIU Sr. Palomas para preguntar si en el Libro de Resoluciones se han reflejado todas las correspondientes a la Alcaldía y a los Concejales Delegados con facultades de Resolución, contestándole el Secretario que ha reiterado por enésima vez y por escrito las instrucciones necesarios a los distintos departamentos, aunque la respuesta ha sido desigual.

El anterior Portavoz solicita se actúe lo necesario, contestándole el Sr. Alcalde que en cuanto disponga del Informe del Secretario con la propuesta de apertura de expedientes disciplinarios lo someterá a decisión del Pleno.

El Concejel D. Alfonso Márquez pregunta por la causa de las transferencias de crédito contenidas en la Resolución 349/03 y en relación con la 350/03 solicita una aclaración por no tener claro lo que significa, contestándole el Sr. Alcalde que, cuando plantea el Proyecto de aparcamiento para la Plaza del Pontil, es la propia Intervención la que ha hecho el proceso de generación de crédito por entender ser lo que procede.

El anterior Concejel señalado pregunta también por la Resolución nº 352/03, y si es necesaria la Resolución de nombramiento de Abogado en relación con el tema del Sr. Barragán, por no haberla visto, explicándole el Sr. Alcalde que las cantidades aportadas son para Planes Provinciales de Obras y Servicios, respecto a la Resolución citada, y en relación con la segunda cuestión no ser necesario.

3. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene en primer lugar el Concejel D. Rafael Broncano para pedir que no se hable de responsabilidad y se demuestre con hechos, ya que de algunos temas municipales, como lo previsto en el sector del Puerto tiene que enterarse por la Calle y no a través de los Órganos Municipales de los que forma parte y pregunta, por un lado al Concejel D. Manuel Guerra, si ha prohibido que la UPA pueda dar cursos en el Colegio del Morche y, por otro lado, a la Concejala D^a Purificación Guerra, si ha prohibido a la UPA utilizar la Escuela Taller salvo que abonen 400 €.

Seguidamente interviene el Concejel D. José Luis Pérez Moreno para realizar los siguientes ruegos o preguntas:

- Aclaración sobre los rumores de que el Sr. Interventor no va a continuar en su puesto de trabajo.



- Situación de la Obra del Mirador del Faro, ya que no se termina de pintar.
- Ruega que el vehículo de la Policía Local no sea utilizado por el Jefe del Cuerpo para irse a su domicilio particular, incluidos los fines de semana.
- En relación con el Decreto de la Alcaldía de 23 de Enero del presente, por el que se resuelve conceder al Jefe de la Policía 800 € por el concepto de Productividad, por mayor dedicación, anuncia la posibilidad de su impugnación por entender que al ser fijo en su cuantía y periódico en su vencimiento no es competencia de la Alcaldía, con el añadido de que la dedicación no puede ser retribuida por el concepto asignado y habida cuenta de que recientemente se ha aprobado la Catalogación y Valoración de todos los puestos de trabajo.
- Si se ha contestado o no a dos funcionarios que han interpuesto recientemente un recurso de reposición.
- Porqué han sido cesados unos trabajadores de la Empresa de la limpieza y a otros no, sin acuerdo del Consejo de Administración.

Tras esto interviene el Concejal D. Manuel Palomas para formular las siguientes preguntas:

- Sobre la situación lamentable de la Carretera Torrox-Frigiliana, pidiendo que si las gestiones con Diputación no dan resultado se busquen fondos para su reparación.
- Situación de la Obra del Puente Torrox-Park, ya que según el Pliego de Condiciones la obra debería estar terminada ya.

El Concejal D. Alfonso Márquez interviene para preguntar en relación con la empresa de residuos sólidos urbanos, si se están cumpliendo las aportaciones de capital y cómo se están haciendo, y si el Decreto de la Alcaldía de nombramiento interino de Administrativo va a ser traído a Pleno para su ratificación como en el mismo se contiene.

La Concejala D^a Nieves Jiménez interviene seguidamente y apoya lo expuesto por el Concejal D. Manuel Palomas sobre la Carretera de Frigiliana , realizando además los siguientes ruegos:

- Se proceda a la renovación por quien corresponda de los extintores que existen caducados en los Colegios, contestándole el Sr. Guerra que él ha tenido



conversaciones con el Director del Centro para que presente propuesta para rellenar la carga, debiendo entenderse que desde el Ayuntamiento no se puede hacer el seguimiento, sino que son los Centros los que se tienen que hacer cargo de esto.

- Se actúe lo necesario para retirar los coches abandonados en la entrada Norte de la Autovía, pues los dueños de los talleres cercanos han manifestado que no son suyos y exigidos su retirada, contestándole el Sr. Alcalde que él no tiene constancia de lo expuesto por la Sra. Concejala, aunque tomará las medidas oportunas para que los vehículos sean retirados.

El Concejel D. Miguel Rico pregunta a continuación si el proceso para selección del Técnico de Turismo ha terminado ya.

A esta última pregunta contesta el Concejel Delegado de Turismo y Deportes D. Francisco A. Castro explicando que se inició un nuevo proceso y se seleccionó a la persona que hoy está ocupando el puesto.

Respecto a lo planteado por el Concejel D. Rafael Broncano sobre la UPA en el Colegio de El Morche, D. Manuel Guerra le contesta como Director del Centro que él no ha recibido petición alguna en tal sentido, aún reconociendo que otros años se ha utilizado el Colegio por la UPA, lo que hoy no se puede hacer al arbitrio de cada uno, ya que por ser un Centro abierto las actividades se han multiplicado.

Sobre el mismo tema, en relación con la Escuela Taller por la UPA, la Concejala D^a Purificación Guerra explica que ella no ha prohibido nada, sino que la cantidad que quienes quieren utilizar los locales han de abonar, algo superior a la indicada, es por mantenimiento y gastos de energía, lo que ha sido debidamente explicado a los usuarios.

A continuación interviene el Sr. Alcalde para realizar las siguientes contestaciones:

- Explica que ha realizado variadas gestiones, junto con los representantes del Ayuntamiento de Frigiliana y se está intentando implicar a



la Diputación, habiendo obtenido el compromiso de su Presidente para conocerla in situ.

- Respecto al recurso planteado por los funcionarios, D^a M^a Angeles Nuñez Moreno y D. José Atencia Bueno ha sido contra un Decreto nombrando administrativo interino a D. José Jurado Cortes al uso de cómo otras veces se ha hecho, si bien ya ha sido informado y aprobada su resolución.

- En relación con la aportación de capital a la Empresa Mixta de la Basura aclara que se hace en la medida en que la situación económica lo permite.

- El Concejal D. Alfonso Márquez pregunta que su pregunta ha ido referida al Capital Social, contestándole el Sr. Alcalde que en virtud de la oferta adjudicataria no hubo que hacer ninguna aportación, ya que el socio privado asumió esta.

- Sobre la obra del Puente de Torrox-Park refiere las reuniones mantenidas con la Empresa Adjudicataria y el Director de las Obras, en presencia del Presidente del Colegio de Ingenieros que ha actuado como mediador y se ha encontrado solución a los problemas, aunque es verdad que los plazos están cumplidos y deberá solicitarse la oportuna prórroga para su ejecución.

- En relación con los Contratos de la Empresa de la Basura, entiende el Sr. Alcalde que puesto que el Grupo que plantea la pregunta tiene su representante en el Consejo de Administración, deberá plantear la cuestión en este Órgano.

- En lo referente al Complemento de Productividad del Jefe de la Policía entiende que la Alcaldía es competente para su aprobación y lo que ha tratado es de acabar con el abono de horas extraordinarias, pues el Jefe de la Policía debe tener dedicación exclusiva para que los resultados sean efectivos. Asimismo sobre la utilización del vehículo municipal aclara que se ha utilizado para que la Jefatura no esté sujeta y limitada por los horarios, pero si ve que esto no es efectivo se podrá anular la autorización.

- Respecto a las obras del Mirador del Faro aclara que no se va a producir la recepción hasta que la pintura no se lleve a cabo adecuadamente.

- Finalmente aclara que el Sr. Interventor está ausente por baja médica, siendo esta la única realidad.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

El Concejal D. Manuel Palomas vuelve a intervenir para, sobre los problemas de abastecimiento de agua que el Municipio pueda tener y a fin de evitarlos, se retomen los acuerdos de solicitar al IARA las concesiones que tiene en el pozo de la sierra para su cesión a favor del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo las 15'15 horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario de que certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE